ANUNCIO de 8 de mayo de 2012 sobre notificación de puesta de manifiesto en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2012081601)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de puestas de manifiesto correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes.

Badajoz, a 8 de mayo de 2012. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

Expediente Interesado Infracción Sanción 0341-BA/11 JULIO DÍAZ GARCÍA Art. 102.f) de la Ley 2/2011, PENDIENTE DE RESOLUCIÓN de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura CRISTIAN LEÓN 0010-BA/12 Art. 102.f) de la Ley 2/2011, PENDIENTE DE RESOLUCIÓN **PAMPANO** de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo

ANEXO

• • •

de Extremadura

ANUNCIO de 8 de mayo de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2012081602)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuestas de resolución referidos a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes.

Badajoz, 8 de mayo de 2012. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0353-BA/11	ISMAEL OJEDA GIL	Art. 102.f de la Ley 2/2011,	60 €
		de 31 de enero, de desarrollo y	
		modernización del turismo de	
		Extremadura	
0354-BA/11	DAVID MÁRQUEZ	Art. 102.f de la Ley 2/2011,	180 €
	CARDENAL	de 31 de enero, de desarrollo y	
		modernización del turismo de	
		Extremadura	

• • •

ANUNCIO de 8 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2012081603)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Resolución de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE n.º 146, de 29 de julio) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Badajoz, a 8 de mayo de 2012. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0046-BA/11	IGNAT VELICHKOV IGNATOV	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0099-BA/11	JORGE CLEMARES GOMEZ	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0125-BA/11	MYKOLA KYRPACH	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0131-BA/11	SAMUEL CORCHO PIÑERO	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0147-BA/11	RODION ARSENIY	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0158-BA/11	MARIA LURDES		
	ENCARNAÇAO AGOSTINHO	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO